

En la ciudad de General Roca, Provincia de Río Negro, a los 20 días del mes de octubre, siendo las 9,30 horas, se reúnen en la UNRN para dar continuidad a lo propuesto en acta del 13 de octubre y lo trabajado el día 19 de octubre del corriente año; por parte del Ministerio de Educación y Derechos Humanos de Río Negro Prof. Gabriela LERZO, Directora de Nivel Secundario; Ivana VOLPONI y Viviana LORCA, Secretarías Técnicas DES; Gabriel BELLOSO Subsecretario de Asuntos Institucionales; Omar RIBODINO y Pablo NÚÑEZ Vocales Gubernamentales; Bernardo CORDERO y Osvaldo VÁZQUEZ Vocales de Junta de Clasificación Rama Secundaria. Por la parte Sindical de la Unión Trabajadores de la Educación de Río Negro –UnTER-, Patricia CETERA, Secretaria General; Marcelo NERVI, Secretario Adjunto; María Inés HERNÁNDEZ, Secretaria de Prensa, Comunicación y Cultura; José Luis BURGOS, Secretario de Nivel Medio, Benjamín CATALÁN, Secretario Gremial y de Organización; Sandra SCHERONI Vocal Docente; Mariela PEÑA, Secretaria de Educación especial, Héctor RONCALLO Vocal y Gustavo MOYANO Vocal de Junta de Clasificación.

Las partes dejan por escrito las siguientes coincidencias y disidencias de los temas trabajados durante estas jornadas intensivas de Nivel Medio:

A) Concurso de ascensos de cargos intermedio de escuelas técnicas

Analizados las propuestas de la Gremial y la representación Gubernamental, se coincide en los siguientes aspectos:

- Garantizar la estabilidad laboral para los cargos de ascenso intermedios de Jefe de Sección, Jefe Gral de Enseñanza Práctica y Coordinador de área Tecnológica en las escuelas Técnicas Agropecuarias e Industriales y de ingreso para los cargos bases de instructores y MEP's.
- Trabajar modificaciones en el nomenclador para el cargo de JGEP y Dirección de Establecimiento de ETP secundaria como condición previa a la realización de la Asamblea de Ascenso. Se trabajó en la equiparación de los cargos de JGEP (36.1) con el cargo de Jefe de Sección de JC (77.1) que implicaría llevar el cargo 36.1 de 5164 ptos a 6940 ptos con un máximo de 7300 con la aplicación final de la última etapa del nomenclador; esto implicaría que la carga horaria de estos cargos sería 7 hs reloj diarias. La propuesta se complementa con la transformación del cargo de Director de CET (cargo 25.1) a Director de JC (cargo 52.2) con una carga horaria de 8 hs reloj diario, con una carga actual de 5748 ptos pasaría a 7913 ptos finalizando con 8400 ptos con la aplicación de la última etapa del nomenclador. Los puntos de estos cargos se modificarían a partir de la toma de posesión de los cargos intermedios ascendidos (Febrero 2018).

- Por motivos de encontrarse en proceso de definición de estructuras de cargos/incumbencias de títulos, los CET N° 3- N° 25 y N°32 no serán incluidos en este concurso, asumiendo el compromiso de avanzar en condiciones de estabilidad en el ascenso/ingreso una vez finalizado esta etapa
- Trabajar en la contemplación de situaciones de estabilidad para docentes que se encuentra a dos (2) años o menos del beneficio previsional.

B) Implementación de la ESRN en los siete (7) consejos escolares restantes de la jurisdicción

CIPE

Las representaciones gubernamental del CPE y gremial manifiestan en términos generales coincidir con los puntos que a continuación se detallan y que conforman el documento presentado por el sindicato en la reunión de fecha 13 de Octubre de 2017, realizada en el Salón Patagonia de Viedma- sede del CPE:

1. Que la concepción general no debe ser la del Nivel Superior sino la que se va construyendo en la nueva ESRN
2. Que se trabajará entre comisión de títulos, junta de clasificación y vocalía en la elaboración del marco normativo que permitirá el proceso de designación por asamblea de los cargos CIPE; aprobándolo en diciembre 2017, inscripciones en febrero de 2018 y las designaciones en marzo 2018.
3. Que la carga horaria del cargo CIPE, sea de 9 horas reloj.
4. El CIPE será acompañado en su tarea por los preceptores, desvinculando a estos de la reunión institucional semanal que a partir del 2018 será destinada exclusivamente al trabajo en Áreas, recuperando así la función pedagógica en acuerdo con misiones y funciones establecidas en la Res. 5534/04 que serán revisadas oportunamente. La propuesta también apunta a que las horas de reunión de área asuman una posible transformación en TED (Talleres de Educadores/as).
5. También agrega que se incluirán para 2018 las jornadas Institucionales, de modo que las ESRN tengan la misma cantidad de jornadas disponibles que el resto de los niveles y modalidades, más las del PNFP.

ETAP/TAE

Se plantea la necesidad, desde el gremio de revisar misiones y funciones de ETAP, a lo que el gobierno manifiesta estar de acuerdo y agrega que está analizando y proponiendo una tarea de trabajo interinstitucional.

Desde el gremio se manifiesta que esa tarea es necesaria y que además de revisar la complejidad del cargo se plantea la necesidad de pensar en más equipos por Supervisiones en relación a la cantidad de establecimientos a cargo de la Supervisión, para lo cual se propone analizar criterios de definición al respecto.

Desde el gremio también se manifiesta la necesidad de pensar en los TAE dentro de la ESRN. Desde la 3438/11 se propone un TAE por escuela, por ello cabe analizar cómo se daría tal situación. También se plantea la incorporación de una nueva figura, la del profesor/a de inclusión en nivel secundario.

Desde el Ministerio se plantea que estos temas, se están trabajando con la DIEEEyAT y se abordarán en una reunión próxima con UnTER.

La gremial solicita que en la reunión con la DIEEEyAT, esté presente la Directora de educación Secundaria, para un trabajo coordinado.

ESTRUCTURA DE CARGOS

Se requiere desde la gremial establecer el dictado de una Resolución ante las situaciones que se detallan, que suceden en las Escuelas, para clarificar y puntualizar lo detallado en la página 43 del DC, Organización del Trabajo Docente por Cargo. Este planteo surge ante las diferencias existentes en cómo se asignan horas destinadas a enseñanza restando en algunos casos la posibilidad de las demás tareas asignadas en cada cargo y prescriptas en el DC. Para ello, se entiende que debe fijarse en principio lo que no debe hacerse para desvirtuar el objetivo de la estructura de cargos en todas sus tareas, estableciendo porcentajes para horas clases, horas institucionales y horas de acompañamiento a las trayectorias por cargo.

El Gobierno manifiesta que solamente los cargos de 25 y 16 horas tienen horas asignadas para tareas de acompañamiento a las trayectorias escolares y que realizará el seguimiento, ampliando a través de la diagramación escolar la información disponible en el sistema LUA/SAGE, para que no se desvirtúe el funcionamiento de la estructura de los cargos. También manifiesta que se realizara una resolución que amplíe la información de la estructura de cargo presente en el DC

JORNADA 1 DE NOVIEMBRE DE 2017

La Gremial solicita que además del tema POF, se trabaje el tema de Trayectorias Escolares desde lo conceptual y desde los marcos normativos existentes, en la jornada Institucional aceptada para el 1 de noviembre de 2017. Temáticas que darán inicio y vinculan los temas del RA y el DC. Además, se ve como necesario la sistematización de reuniones para garantizar la revisión de estos dos documentos.

La Ministerial coincide.

AGRUPAMIENTOS

En relación al concepto de agrupamientos se entabla un diálogo que se centra en las posibilidades de aplicación en función de diferentes elementos que puedan obstaculizar la puesta en marcha desde lo edilicio, pasando por las organizacionales y el debate institucional.

La Ministerial contesta que el reagrupamiento periódico de los /as estudiantes recién podrá ser evaluado en el año 2019 al contar con datos precisos de funcionamiento.

La gremial además requiere la redacción de una norma que contemple la cantidad de estudiantes por agrupamientos y en particular, en casos de estudiantes bajo los lineamientos de inclusión.

La gubernamental señala que no existen agrupamientos que no cumplan con la reglamentación vigente y que el nuevo plan de estudios de la ESRN atiende la diversidad de necesidades de los estudiantes en los agrupamientos, pudiendo ampliarse la norma, en particular, para la ESRN.

La gremial solicita la ampliación de marcos generales de funcionamiento de los Comité Académico.

ANTEPROYECTO DE RESOLUCIÓN

Se hace entrega a la gremial del anteproyecto de resolución donde consta la denominación, estructura curricular y orientaciones para las 35 ESRN que ingresarán a partir del ciclo lectivo 2018.

Se coincide en discutir el anteproyecto en el seno del CPE para ser trabajado en una futura sesión.

DOCENTES QUE ESTÉN EN SITUACIÓN INMEDIATA DE JUBILARSE Y QUE TENGAN RETENIDOS EN RESERVA CARGOS POR ENCONTRARSE EN USO DE LICENCIA

La gremial solicita que se le dé el alta automática a quienes se encuentren en esta situación.

C) Trabajo a realizar por la Junta de Clasificación de rama Secundaria, Comisión de títulos y Vocalía.

Se trabajó sobre dos puntos:

- 1) Inscripción de escuelas especializadas (ESRN N° 45, 139 y 149), y
- 2) Resolución 4404/16.

Respecto a los puntos 1 y 2 se coincide en:

Que se trabajará entre comisión de títulos, junta de clasificación y vocalía en la elaboración del marco normativo que permitirá el proceso de designación por asamblea de los cargos; aprobándolo en diciembre 2017, inscripciones en febrero de 2018 y las designaciones en marzo 2018.

Que se trabajará en forma conjunta la normativa a utilizar en las asambleas de concentración horaria, lo que implica dejar sin efecto la 4404/16. En el análisis se tendrá en cuenta la estabilidad laboral de titulares e interinos, como así también se analizará la continuidad de suplentes.

La Gremial hace entrega de notas presentadas por:

- 1) Reclamo salarial de la Seccional Valle Medio en referencia a pago de haberes de CIPE.
La gremial solicita el pago total de la deuda de los salarios en toda la provincia, en los cargos CIPE que no se han efectivizado.
- 2) Reclamo salarial de docentes de jornada completa de Cinco Saltos

Siendo las 15,30 hs., se da por cerrada la reunión.